

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°040 -2024- MDCH-A

Challhuahuacho, 31 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 003-2024/RESP/SISFOH-ULE/MDCH-CA/PHP, de fecha 22 de enero del 2024 y el Informe N° 030-2024-MDCH-SGDSSM-MCHE, de fecha 23 de enero de 2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, en la cual solicita la resolución como responsable de SISFOH y ULE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el Art. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el Art. 43° de la precitada norma establece que, en su condición de Titular de Pliego, el Alcalde está facultado a dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía que aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF y Resolución Ministerial N° 143-2012-MIDIS Aprueban Directiva "Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientados a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)";

Que, mediante Informe N° 003-2024/RESP/SISFOH-ULE/MDCH-CA/PHP, de fecha 22 de enero del 2024, en la cual el Responsable de la Oficina de SISFOH – ULE solicita se emita resolución como responsable con fines de hacer trámites correspondientes al área para el año 2024.

Que, mediante Informe 030-2024-MDCH-SGDSSM-MCHE, de fecha 23 de enero de 2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, en la cual solicita la resolución como responsable de SISFOH y ULE

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, concordante con el Art. 85° de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Kusi Kawcanapaq



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. = DESIGNAR, a **PLACIDO HUACHO PUMA**, con DNI N° 48365084, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO Y SISTEMA DE FOCALIZACIÓN, (ULE - SISFOH) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**, a partir del 01 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, al servicio designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, al interesado y demás Áreas pertinentes en cumplimiento del Art. 45 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

